

# XII PREMIOS Estrategia NAOS 2018



La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) nuevamente ha convocado los **XII PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, EDICIÓN 2018** ([Resolución BOE de 24 de mayo de 2018, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición](#)) con el objetivo de **reconocer y divulgar aquellos programas o proyectos que fomenten una alimentación saludable y/o la práctica de actividad física, objetivos de la Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y prevención de la Obesidad (Estrategia NAOS) en cualquiera de los ámbitos de actuación de esta Estrategia: familiar y comunitario, escolar, laboral, sanitario y empresarial.**

Les invitamos a que por favor, divulguen esta convocatoria, y que si así lo consideran, participen en estos XII Premios Estrategia NAOS, edición 2018 enviándonos los proyectos o programas que comparten objetivos con la Estrategia NAOS. Pueden enviar las solicitudes aquellos proyectos que no se han presentado nunca y también proyectos que hayan optado a estos Premios y/o que hayan conseguido accésit en otras convocatorias pero que no han sido premiados.

El plazo de presentación de solicitudes ya está abierto, siendo la fecha límite de participación:

**21 de diciembre de 2018, incluido**

IMPORTANTE: Procedimiento de presentación de solicitudes telemáticamente para participar en los XII Premios Estrategia NAOS 2018.

Las solicitudes con los [formularios y anexos correspondientes](#) que figuran en la resolución de la convocatoria sólo se podrán presentar:

Telemáticamente mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado accesible a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> dirigiendo la solicitud a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Para poder realizar el registro electrónico se debe disponer de DNI electrónico ([https://www.dnielectronico.es/PortalDNIE/PRF1\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIE/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009)) o certificado electrónico (<http://www.cert.fnmt.es/>) en vigor. En caso de no disponer de ninguno ellos deben solicitarse previamente.

Se aceptará, asimismo, la documentación complementaria a las solicitudes presentadas en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, si se presentan documentos o ficheros que superen el tamaño máximo permitido por el formulario de registro telemático deberá indicarse claramente esta situación en la solicitud telemática y en ese caso deberán presentar, posteriormente a la solicitud telemática, esa documentación en formato papel, pendrive o CD en el Registro Oficial de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, dirigiéndose como destinatario a:

XII Premios Estrategia NAOS - Edición 2018.

Vocalía Asesora de la Estrategia NAOS.

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

C/ Alcalá, nº 56, primera planta, despacho 160. 28071 Madrid.

Con motivo de evitar posibles problemas que puedan surgir con el registro telemático recomendamos que se presenten las solicitudes telemáticas con tiempo suficiente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (21 de diciembre de 2018).

La convocatoria publicada en el BOE, los modelos de formularios para cumplimentar la solicitud de participación y la memoria justificativa del proyecto, así como otra información básica para esta edición del 2018 puede encontrarla en nuestra página web y también puede acceder a ella directamente [pinchando aquí](#)

Para cualquier aclaración e información sobre los XII PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, Edición 2018 o sobre ediciones anteriores pueden:

Consultar la página web de la AECOSAN-Estrategia NAOS:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios\\_NAOS.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios_NAOS.htm)

Llamar a los teléfonos: 913380615; 913380641; 913380062; 913380850

O enviar un correo electrónico a [estrategianaos@msssi.es](mailto:estrategianaos@msssi.es)

Por último, si lo consideran oportuno, les agradecemos que den traslado de esta información a quienes pudieran estar interesados mediante el reenvío de este correo y también, si es posible, que valoren colgarla en su página web para así promocionar al máximo esta duodécima convocatoria de los Premios Estrategia NAOS, edición 2018.

Muchas gracias y un cordial saludo,

M<sup>a</sup> Ángeles Dal Re Saavedra

Vocal Asesora. Coordinadora de la Estrategia NAOS.

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Alcalá 56, 1<sup>a</sup> planta, despacho 166.

e-mail: [estrategianaos@msssi.es](mailto:estrategianaos@msssi.es)